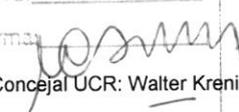




Concejo Municipal Reconquista

Juntos por el
CAMBIO

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTREGA: 29 / 11 / 23	Hora: 10:20
Expediente: 0623/23	Firma: 
ESTADO: _____	Concejal UCR: Walter Kreni
DIRIGIDO A: _____	



**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

PEDIDO DE INFORME N° /23.-
(MINUTA DE COMUNICACIÓN)

El Concejo Municipal vería con agrado que el D.E.M., a través de la Secretaría que corresponda, se sirva **informar** si por estos días se han cursado a **establecimientos educativos** de nuestra ciudad, que en su momento fueron beneficiarios del Plan de accesibilidad a establecimientos educativos y otras instituciones públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, **reclamos de pago** (millonarios en algunos casos) por las **obras** de pavimento realizadas, indicando **cuáles** son las **instituciones alcanzadas**. Asimismo, si tales **pretensiones de cobro** por parte de la administración municipal, tienen como base, **normativa respaldatoria** que permita el recupero por el régimen de contribución de mejoras u otro similar.

SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2023.-

FUNDAMENTOS:

A esta representación parlamentaria llegó una inquietud originada en reclamo de cobro de una obra de pavimento que se habría realizado a través del Plan de Accesibilidad a Establecimientos Educativos y otras Instituciones Públicas, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

En el entendimiento que este programa nacional financiaba el acceso a los distintos establecimientos educativos asentados frente vías de calzada natural, como forma de contribuir a que educadores y educandos puedan ingresar a las distintas entidades sin importar las condiciones del clima, pudiendo hacerlo incluso a través del transporte público en algunos casos, se podría suponer que el subsidio revestía carácter de no reintegrable.

Así, en tal contexto, salvo que la misma Nación hubiera determinado expresamente que el subsidiopodía o debía ser recuperado por los municipios y estuvieran alcanzadas por el régimen de contribución de mejoras, el retorno de la inversión no sería factible.



Juntos por el
CAMBIO

Concejo Municipal Reconquista

Concejal UCR: Walter Kreni

También es un contrasentido la adopción de medidas de reclamo a los establecimientos educativos locales, cuando, en el caso de corresponder, este trámite debe llevarse adelante a través de los canales provinciales respectivos, por cuanto las escuelas tocadas, serían en su totalidad de carácter público y dependientes de tal jurisdicción, escapando, a prima facie, al arbitrio municipal, en cualquier caso.

Se apreciará el acompañamiento de mis pares para que la presente iniciativa pueda ser evacuada en tiempo y forma por el Departamento Ejecutivo Municipal.



WALTER OMAR KRENI
Concejal
Bloque U.C.R. - Juntos por el Cambio
Concejo Municipal de Reconquista